

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono 2283791

Tiraje 900 Ejemplares
28 PáginasValor C\$ 35 00
Córdobas

AÑO CV

Managua, Miercoles 2 de Mayo de 2001

No 81

SUMARIO

	Pág
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Decreto No 39-2001	2412
Decreto No 41-2001	2413
Decreto No 42-2001	2413
Decreto No 45-2001	2414
Decreto No 46-2001	2414
Decreto No 48-2001	2415
MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio	2416
UNIVERSIDADES	
Titulos Profesionales	2425
INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS	
Resolución Técnica No 124-2000	2437
Resolución Técnica No 125-2000	2438
SECCION JUDICIAL	
Citacion	2439

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

DECRETO No 39-2001

El Presidente de la Republica de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1 Se reforma el artículo 2 del Decreto N° 15-99 publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 34 del 18 de Febrero de 1999, el que se leerá así:

“Artículo 2 El Presidente de la Republica presidirá el Consejo, el que estará integrado de la siguiente manera

Ministerios de Estado

- 1) Ministro de Relaciones Exteriores
- 2) Ministro de Hacienda y Crédito Público
- 3) Ministro de Fomento, Industria y Comercio
- 4) Ministro Agropecuario y Forestal
- 5) Ministro del Trabajo

Organismos del Gobierno

- 1) Presidente del Banco Central de Nicaragua
- 2) Secretario de la Presidencia
- 3) Secretario Técnico
- 4) Secretario de Acción Social

Coordinadores de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica

- 1) Coordinador de la Región Autónoma del Atlántico Norte
- 2) Cordinador de la Región Autónoma del Atlántico Sur

Un representante de cada una de las siguientes Organizaciones Empresariales

- 1) Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP)
- 2) Asociación de Bancos Privados (ASOBANP)
- 3) Cámara de Comercio Americana Nicaraguense (AMCHAM)
- 4) Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos (UNAG)
- 5) Unión Nacional de Productores Agropecuarios de Nicaragua (UPANIC)

Un representante de cada una de las siguientes Organizaciones Laborales

- 1) Congreso Permanente de Trabajadores (CPT)
- 2) Frente Nacional de los Trabajadores (FNT)

Un representante de cada una de las siguientes Organizaciones Comunitarias

- 1) Juntas Comunitarias de Obras y Progresos (JCOP)
- 2) Movimiento Comunal Nicaraguense (MCN)

Además integran el Consejo

- 1) Un representante de la Asociación de Municipios de Nicaragua (AMUNIC)
- 2) Un representante de la Coordinadora de Organismos No Gubernamentales (ONG'S)
- 3) Un representante de Consejo Nacional de Universidades (CNU)
- 4) Un representante de cada Partido Político que ratificaron la Creación del Consejo en el Diálogo Nacional

Los representantes de las organizaciones empresariales, laborales, comunitarias y políticas tendrán sus respectivos suplentes

Arto 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día diecisiete de Abril del año dos mil uno **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la Republica de Nicaragua

DECRETO No 41-2001

El Presidente de la Republica de Nicaragua

CONSIDERANDO**I**

Que Nicaragua suscribió el 2 de Junio del año 2000, el "Convenio entre el Gobierno de la Republica de Nicaragua y el Gobierno de la Republica del Ecuador para la Promocion y Protección de Inversiones"

II

Que por Decreto 30-2001 publicado en La Gaceta Diario Oficial No 46 del 6 de marzo del corriente año fue aprobado el Convenio con la Republica del Ecuador

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HADICTADO

El siguiente

DECRETO

Arto 1 Ratificar el "Convenio entre el Gobierno de la Republica de Nicaragua y el Gobierno de la Republica del Ecuador para la Promoción y Protección de Inversiones", suscrito en la ciudad de Managua, el 2 de Junio del año 2000

Arto 2 Expedir el Instrumento de Ratificación para su depósito en el Organismo correspondiente

Arto 3 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta Diario Oficial

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial el diecisiete de Abril del año dos mil uno **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la Republica de Nicaragua

DECRETO No 42-2001

El Presidente de la Republica de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que Nicaragua suscribió el 15 de mayo del año 2000, en Seoul, Corea el "Acuerdo entre el Gobierno de la Republica de Nicaragua y el Gobierno de la Republica de Corea para la Promoción y Protección de Inversiones"

II

Que por Decreto 29-2001 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No 46 del 6 e marzo del corriente año, fue aprobado el Acuerdo con la Republica de Corea
En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1 Ratificar el "Acuerdo entre el Gobierno de la Republica de Nicaragua y el Gobierno de la Republica de Corea, para la Promoción y Protección de Inversiones", suscrito en Seoul Corea el 15 de marzo del 2000

Artículo 2 Expedir el Instrumento de Ratificación para su deposito en el Organismo correspondiente

Artículo 3 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diecisiete de Abril del año dos mil uno **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la Republica de Nicaragua

DECRETO No 45-2001

El Presidente de la Republica de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1 Se reforma el Artículo 2 del Decreto No 114-99, publicado en al Gaceta No 200 del veinte de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, el que se leerá así:

Artículo 2 Se exceptúan de lo dispuesto en el Artículo anterior a los ciudadanos de los siguientes países

CUBA	COLOMBIA
LIBIA	JORDANIA
AFGANISTAN	BOSNIA HERZEGOVINA
REPUBLICA POPULAR DE CHINA	
IRAN	YUGOSLAVIA
IRAK	PAKISTAN
ALBANIA	HAITI
SRI LANKA	INDIA
REPUBLICA POPULAR DE COREA	SOMALIA
NEPAL	LIBANO
	VIETNAM
KENIA	NIGERIA
GHANA	SIERRA LEONA
ANGOLA	UCRANIA
MALI	LIBERIA
CAMERUN	MOZMBIQUE
POLONIA	
RUMANIA	

Artículo 3 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintitrés de Abril del año dos mil uno **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la Republica de Nicaragua

DECRETO No 46-2001

El Presidente de la Republica de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

**DE REGULACIÓN AL STATUS DE MISIÓN
INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN A
ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
EXTRANJEROS**

Arto.1 Los Organismos No Gubernamentales extranjeros debidamente registrados ante el Ministerio de Gobernación como Asociaciones o Fundaciones Civiles sin fines de Lucro podrán solicitar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores el reconocimiento honorifico de Misión Internacional de Cooperación

Arto 2 El reconocimiento de Misión Internacional de Cooperación concederá a los ONG's Extranjeros el beneficio del uso de placas amarillas con la leyenda MI para vehiculos que se usen en asuntos oficiales de la Organización

Arto 3 Los ONG's Extranjeros con mención honorifica de Misión Internacional de Cooperación no tendrán más prerrogativas fiscales que las que conceden las Leves de la materia a las Asociaciones y Fundaciones Civiles Sin Fines de Lucro

Arto.4 Para el reconocimiento de Misión Internacional de Cooperación a aquellas ONG's Extranjeras que lo soliciten, se tomaran en consideracion las siguientes cualidades

a) Que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro que para tal efecto lleva el Ministerio de Gobernación, o amparados bajo estipulaciones establecidas en Convenios Bilaterales de Cooperación,

b) Que hayan suscrito convenio de Cooperación con el Gobierno de la Republica de Nicaragua y que el mismo se encuentre vigente al momento de realizar la solicitud,

c) Que el monto de su cooperación o de la cooperación que canalicen en diferentes programas y proyectos sea superior a un millón de dólares americanos (US\$1,000 000 00),

d) Que compruebe su presencia en al menos tres países diferentes al de su lugar de origen,

e) Que la Misión Diplomática de su país de origen acreditada en Nicaragua, respalde la petición de la Organización No Gubernamental por medio de comunicación escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores

Arto 5 Corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores, con fundamento al arto 2, inciso 9) del Decreto ejecutivo 126-99 del seis de diciembre de 1999, recibir, evaluar y proponer al Presidente de la Republica las solicitudes presentadas por los ONG's Extranjeros para el reconocimiento de Misión Internacional de Cooperación

Arto 6 El Presidente de la Republica mediante Acuerdo aprobará el reconocimiento de Misión Internacional de Cooperación a las ONG's Extranjeros al tenor de lo establecido en el presente Decreto

Arto 7 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial

Dado en la ciudad de Managua Casa Presidencial el veintitrés de Abril del año dos mil uno **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**,
Presidente de la Republica de Nicaragua

DECRETO No 48-2001

El Presidente de la Republica de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el 24 de Febrero de 1988 fue adoptado en Montreal, Canadá, el Protocolo Para la Represión de Actos Ilícitos de Violencia en los Aeropuertos que Presten Servicio a la Aviación Civil Internacional, Complementario del Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HADICTADO

El siguiente

DECRETO

Arto 1 Adherirse al Protocolo, Para la Represión de Actos Ilícitos de Violencia en los Aeropuertos que Presten Servicio a la Aviación Civil Internacional, Complementario del Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil adoptado en Montreal Canadá el 24 de Febrero de 1988

Arto 2 Someter dicha Adhesión a la aprobación de la Honorable Asamblea Nacional

Arto 3 Expedir el correspondiente Instrumento de Adhesión para su depósito en el organismo correspondiente

Arto 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinticuatro de Abril del año dos mil uno **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la Republica de Nicaragua

**MINISTERIO DE FOMENTO
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**MARCAS DE FABRICA
COMERCIO Y SERVICIO**

Reg No 2514 - M 02330364 - Valor C\$ 90 00

Dra Yamilet Miranda de Malespin, Apoderada de la firma **PIERRE BONIN SUCESORES Y COMPAÑIA LIMITADA** operando comercialmente como **LABORATORIOS BONIN** Guatemalteca, solicita Registro de la Marca de Fabrica

B O N A M F B

Clase (05)
Presentada Enero 20 del 2001
Opónganse

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, Marzo quince del dos mil uno - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora de la Propiedad Intelectual

3-3

Reg No 2515 - M 0330366 - Valor C\$ 90 00

Dr Yamilet Miranda de Malespin, Apoderada de la firma **LEADERSEARCH, S A**, Colombiana, solicita Registro de la Marca de Servicio

ELEMPLEO COM

Clase (38)
Presentada Febrero 01 del 2001
Opónganse

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua Marzo

quince del dos mil uno - Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador de la Propiedad Intelectual

3-3

Reg No 2516 - M 0330365 - Valor C\$ 90 00

Dr Yamilet Miranda de Malespin, Apoderada de la señora **BERTA MAIRENA DE MIRANDA**, Nicaraguense, solicita Registro de la Señal de Propaganda

PUNTE DE SABER HACIA EL FUTURO

La que servirá para publicar y atraer la atención del publico, en relación a la marca registrada **PREESCOLAR BERTA Y DISEÑO**, Clase 41 Internacional, inscrita bajo el numero 35,057 C C, Folio 67, Tomo CXIV del Libro de Inscripciones de Marcas, de fecha veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y siete

Presentada Febrero 01 del 2001
Opónganse

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua Marzo quince del dos mil uno - Ambrosia Lezama Zelaya Registradora de la Propiedad Intelectual

3-3

Reg No 2517 - M 0216198 - Valor C\$ 1440 00

Dr Eduardo Rizo López, de Nicaragua y en su caracter personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio



Clase (30)
Presentada 15 de Febrero de 2001 - Exp No 2001-00587

Managua, 01 de Marzo de 2001 - Dr Mario Ruiz Castillo, Subdirector

3-3

Reg No 2518 - M 0216198 - Valor C\$ 1440 00

Dr Eduardo Rizo López, de Nicaragua y en su carácter personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio



Clase (30)

Presentada 16 de Febrero de 2001 - Exp No 2001-00586

Managua, 01 de Marzo de 2001 - Dr Mario Ruiz Castillo, Subdirector

3-3

Reg No 2519 - M 506448 - Valor C\$ 720 00

Lic Rosa Aleyda Aguilar Bermudez, como Apoderada de la Sociedad SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT, Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio



Clase (05)

Presentada 11 Enero 2001 - Expediente 2001/00142

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, veintiuno de Marzo de dos mil uno - Ambrosia Lezama Zelaya Registradora

3-3

Reg No 2520 - M 506447 - Valor C\$ 720 00

Lic Rosa Aleyda Aguilar Bermudez, como Apoderada de la Sociedad SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT, Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio



Clase (05)

Presentada 11 Enero 2001 - Expediente 2001/00141

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, veintiuno de Marzo de dos mil uno - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-3

Reg No 2521 - M 506446 - Valor C\$ 720 00

Lic Rosa Aleyda Aguilar Bermudez, como Apoderada de la Sociedad JUSTICE BROTHERS, INC, Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio



Clase (01)

Presentada 24 de Enero 2001 - Expediente 2001/00236

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua veintiuno de Marzo de dos mil uno - Ambrosia Lezama Zelaya Registradora

3-3

Reg No 2522 - M 506445 - Valor C\$ 720 00

Lic Rosa Aleyda Aguilar Bermudez, como Apoderada de la Sociedad JUSTICE BROTHERS INC, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio



Clase (03)

Presentada 24 de Enero 2001 - Expediente 2001/00238

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, veintiuno de Marzo de dos mil uno - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-3

Reg No 2523 - M 506444 - Valor C\$ 720 00

Lic Rosa Aleyda Aguilar Bermudez, como Apoderada de la Sociedad JUSTICE BROTHERS, INC , Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio



Clase (04)
Presentada 24 de Enero 2001 - Expediente 2001/00239
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, veintiuno de Marzo de dos mil uno - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-3

Reg No 2524 - M 506443 - Valor C\$ 720 00

Lic Rosa Aleyda Aguilar Bermudez, como Apoderada de la Sociedad JUSTICE BROTHERS, INC , Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio



Clase (03)
Presentada 24 de Enero 2001 - Expediente 2001/00246
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, veintiuno de Marzo de dos mil uno - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-3

Reg No 2525 - M 506442 - Valor C\$ 720 00

Lic Rosa Aleyda Aguilar Bermudez, como Apoderada de la Sociedad JUSTICE BROTHERS, INC , Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio



Clase (04)

Presentada 24 de Enero 2001 - Expediente 2001/00250
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua veintiuno de Marzo de dos mil uno - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-3

Reg No 2526 - M 506441 - Valor C\$ 720 00

Lic Rosa Aleyda Aguilar Bermudez, como Apoderada de la Sociedad JUSTICE BROTHERS, INC , Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio



Clase (01)

Presentada 24 de Enero 2001 - Expediente 2001/00242
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, veintiuno de Marzo de dos mil uno - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-3

Reg No 2527 - M 506440 - Valor C\$ 720 00

Lic Rosa Aleyda Aguilar Bermudez, como Apoderada de la Sociedad JUSTICE BROTHERS, INC , Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio



Clase (03)

Presentada 24 de Enero 2001 - Expediente 2001/00243
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, veintiuno de Marzo de dos mil uno - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-3

Reg No 2528 - M 506439 - Valor C\$ 720 00

Lic Rosa Aleyda Aguilar Bermudez, como Apoderada de la Sociedad JUSTICE BROTHERS, INC , Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio



Clase(17)
Presentada 24 de Enero 2001 - Expediente 2001/00240
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, veintiuno de Marzo de dos mil uno - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-3

Reg No 2529 - M 506438 - Valor C\$ 720 00

Lic Rosa Aleyda Aguilar Bermudez, como Apoderada de la Sociedad JUSTICE BROTHERS, INC , Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio



Clase(04)
Presentada 24 de Enero 2001 - Expediente 2001/00244
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, veintiuno de Marzo de dos mil uno - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-3

Reg No 2530 - M 506436 - Valor C\$ 720 00

Lic Rosa Aleyda Aguilar Bermudez, como Apoderada de la Sociedad JUSTICE BROTHERS, INC , Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio



Clase(01)
Presentada 24 de Enero 2001 - Expediente 2001/00251
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, veintiuno de Marzo de dos mil uno - Ambrosia Lezama Zelaya Registradora

3-3

Reg No 2531 - M 506435 - Valor C\$ 720 00

Lic Rosa Aleyda Aguilar Bermudez, como Apoderada de la Sociedad JUSTICE BROTHERS INC Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio



Clase(04)
Presentada 24 de Enero 2001 - Expediente 2001/00247
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, veintiuno de Marzo de dos mil uno - Ambrosia Lezama Zelaya Registradora

3-3

Reg No 2532 - M 508862 - Valor C\$ 90 00

Lic Rosa Aleyda Aguilar Bermudez, como Apoderada de la Sociedad BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, Alemana solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio

ASPIFLEX

Clase(05)
Presentada 10 Enero 2001 - Expediente 2001/00131
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, veintiuno de Marzo de dos mil uno - Ambrosia Lezama Zelaya Registradora

3-3

Reg No 2533 - M 508865 - Valor C\$ 90 00

Lic Rosa Aleyda Aguilar Bermudez, como Apoderada de la Sociedad JUSTICE BROTHERS INC , Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio

TWICE AS GOOD

Clase(04)
Presentada 24 de Enero 2001 - Expediente 2001/00253
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, veintiuno de Marzo del dos mil uno - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-3

Reg No 2534 - M 508867 - Valor C\$ 90 00

Lic Rosa Aleyda Aguilar Bermudez, como Apoderada de la Sociedad JUSTICE BROTHERS, INC , Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio

JB METAL CONDITIONER

Clase(04)
Presentada 24 de Enero 2001 - Expediente 2001/00241
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, veintiuno de Marzo del dos mil uno - Ambrosia Lezama Zelaya Registradora

3-3

Reg No 2535 - M 508866 - Valor C\$ 90 00

Lic Rosa Aleyda Aguilar Bermudez, como Apoderada de la Sociedad BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio

PROGYNOVA

Clase(05)
Presentada 10 Enero 2001 - Expediente 2001/00278
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua veintiuno de Marzo de dos mil uno - Ambrosia Lezama Zelaya Registradora

3-3

Reg No 2536 - M 508864 - Valor C\$ 90 00

Lic Rosa Aleyda Aguilar Bermudez, como Apoderada de la Sociedad JUSTICE BROTHERS, INC Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio

TREATS THE METAL, NOT THE OIL

Clase(04)
Presentada 24 de Enero 2001 - Expediente 2001/00252
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua veintiuno de Marzo del dos mil uno - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-3

Reg No 2537 - M 508863 - Valor C\$ 90 00

Lic Rosa Aleyda Aguilar Bermudez, como Apoderada de la Sociedad JUSTICE BROTHERS INC , Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio

JB-80

Clase(04)
Presentada 24 de Enero 2001 - Expediente 2001/00248
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua veintiuno de Marzo del dos mil uno - Ambrosia Lezama Zelaya Registradora

3-3

Reg No 2538 - M 508861 - Valor C\$ 90 00

Dra Rosa Aleyda Aguilar Bermudez, Apoderado de EXXON MOBIL CORPORATION, de EE UU , solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio

EXXON MOBIL

Clase(4)
Presentada 18 de Agosto del año 1999 - Exp No 1999-002690

Managua 21 de Marzo del año 2001 - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-3

Reg No 2614 - M 508519 - M 720 00

SEÑOR JOSE MARCOS FREC en carácter personal, Nicaraguense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio



Clase (30)
Presentada 16 de Agosto de 2000
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 09 de
Noviembre 2000 - Dr Mario Ruiz Castillo, Registrador
Suplente - Exp No 2000-03688

3-3

Reg No 2615 - M 713735 - M 720 00

DR FRANCISCO ORTEGA GONZALEZ, Apoderado de
FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS RENE Y
COMPAÑIA, de Guatemala solicita Registro de Marca de
Fábrica y Comercio



Clase (30)
Presentada 16 de Febrero del año 2001 - Exp No 2001-
000599

Managua, 28 de Marzo del año 2001 - Dr Mario Ruiz
Castillo, Registrador Suplente de la Propiedad Intelectual

3-3

Reg No 2616 - M 713743 - M 90 00

DR FRANCISCO ORTEGA GONZALEZ, Apoderado de
INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA
MEGAPLAST, S A , de Guatemala, solicita Registro de
Nombre Comercial

MEGAPLAST

Para proteger UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA
INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACION DE TODA
CLASE DE ARTICULOS DE PLASTICO, ASI COMO SU
VENTA, DISTRIBUCIÓN EXPORTACIÓN Y
TRANSPORTE

Presentada 7 de Febrero del año 2001 - Exp No 2001-
000470

Managua, 21 de Marzo del año 2001 - Dr Mario Ruiz Castillo
Registrador Suplente de la Propiedad Intelectual

3-3

Reg No 2618 - M 0235413 - Valor C\$ 720 00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA Apoderado de
SMITHKLINE BEECHAMP L C , de Reino Unido solicita
Registro de Marca de Fábrica y Comercio



Clase (5)
Presentada 27 de Febrero del año 1996 - Exp No 1996-
001168

Managua 23 de Marzo del año 2001 - Dr Mario Ruiz Castillo
Registrador Suplente de la Propiedad Intelectual

3-3

Reg No 2619 - M 0235414 - Valor C\$ 720 00

DR LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de
BEECHAMP L C , de Reino Unido, solicita Registro de Marca
de Fábrica y Comercio



Clase (3)
Presentada 8 de Enero del año 1998 - Exp No 1998-000034

Managua, 21 de Marzo del año 2001 - Dr Mario Ruiz Castillo
Registrador Suplente

3-3

Reg No 2620 - M 0235415 - Valor C\$ 720 00

DR LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA , Apoderado de
BEECHAM GROUP L C , de Reino Unido solicita Registro
de Marca de Fábrica y Comercio



Clase (5)

Presentada 8 de Enero del año 1998 - Exp No 1998-000035

Managua, 21 de Marzo del año 2001 - Dr Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-3

Reg No 2621 - M 0235416 - Valor C\$ 720 00

DR LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA Apoderado de BEECHAM GROUP P L C , de Reino Unido solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio

**Clase (21)**

Presentada 8 de Enero del año 1998 - Exp No 1998-000036

Managua, 21 de Marzo del año 2001 - Dr Mario Ruiz Castillo Registrador Suplente

3-3

Reg No 2622 - M 0235417 - Valor C\$ 720 00

DR LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA Apoderado de (TRAFINSA) TRANS-FOOD INTERNATIONAL, S A de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio

**Clase (30)**

Presentada 7 de Febrero del año 2001 - Exp No 2001-000452

Managua, 22 de Marzo del año 2001 - Dr Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente de la Propiedad Intelectual

3-3

Reg No 2623 - M 0254264 - Valor C\$ 90 00

JA VIER ENRIQUE BARRETOGUTIERREZ, Representante Legal de ESCOBARRE Y CIA LTDA , de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial

Nica Veloz

Para proteger SERVICIOS POR INTERNET ORGANIZACION Y LOGISTICA DE EVENTOS Y RELACIONES PUBLICAS ATENCIÓN Y DE PERSONAS O GRUPOS QUE VENGAN A NICARAGUA ENVIO EN EL TERRITORIO NACIONAL DE FLORES Y REGALOS GESTIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EN NICARAGUA POSIBILIDAD DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES REPRESENTACIÓN O AGENCIAS DE CASAS COMERCIALES, CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA DE COMERCIO INDUSTRIAL

Presentada 18 del año 2001 - Exp No 2001-000194

Managua 12 de Marzo del año 2001 - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente de la Propiedad Intelectual

3-3

Reg No 2598 - M 508847 - Valor C\$ 90 00

Dr Erwing González Baéz Apoderado de SR VICTOR RAFAEL PIERRI MIXNER de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio

ESPECTOS**Clase (5)**

Presentada 27 de Marzo del año 2001 - Exp No 2001-001027

Managua 27 de Marzo del año 2001 - Mario Ruiz Castillo Registrador Suplente

3-3

Reg No 2718 - M 0330174 - Valor C\$ 90 00

Dra María Eugenia García Fonseca Apoderado de L' OREAL, de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio

COLOR N € FIX**Clase (3)**

Presentada 17 de Enero del año 2001 - Exp No 2001-000188

Managua, 21 de Marzo del año 2001 - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-3

Reg No 2719 - M 0330175 - Valor C\$ 90 00

Dra María Eugenia García Fonseca Apoderado de L'OREAL de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio

AIR WEAR

Clase (3)
Presentada 17 de Enero del año 2001 - Exp No 2001-000189

Managua, 21 de Marzo del año 2001 - Mario Ruiz Castillo Registrador Suplente de la Propiedad Intelectual

3-3

Reg No 2720 - M 0330176 - Valor C\$ 720 00

Dra María Eugenia García Fonseca, Apoderado de BTICINO S P A , de Italia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio

TECH

Clase (9)
Presentada 1 de Febrero del año 2001 - Exp No 2001-000360

Managua 21 de Marzo del año 2001 - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente de la Propiedad Intelectual

3-3

Reg No 2721 - M 0330177 - Valor C\$ 90 00

Dra María Eugenia García Fonseca, Apoderado de WEBCP INDUSTRIES, INC , de EE UU , solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio

WEBCO

Clase (6)
Presentada 1 de Febrero del año 2001 - Exp No 2001-000361

Managua, 16 de Marzo del año 2001 - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente de la Propiedad Intelectual

3-3

Reg No 2722 - M 0330178 - Valor C\$ 90 00

Dra María Eugenia García Fonseca Apoderado de EUPHAR GROUP S R L , de Italia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio

RESURGIL

Clase (3)

Presentada 9 de Febrero del año 2001 - Exp No 2001-000520

Managua, 27 de Marzo del año 2001 - Mario Ruiz Castillo Registrador Suplente

3-3

Reg No 2723 - M 0330179 - Valor C\$ 90 00

Dra María Eugenia García Fonseca, Apoderado de L'OREAL, de Francia solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio

INTENSIFIQUE

Clase (3)

Presentada 9 de Febrero del año 2001 - Exp No 2001-000521

Managua 27 de Marzo del año 2001 - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-3

Reg No 2724 - M 0330180 - Valor C\$ 720 00

Dra María Eugenia García Fonseca Apoderado de PETROLEO BRASILEIRO S/A-PETROBRAS de Brasil, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio

LuBrax

Clase (4)

Presentada 13 de Febrero del año 2001 - Exp No 2001-000567

Managua, 27 de Marzo del año 2001 - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-3

Reg No 2725 - M 0330180 - Valor C\$ 720 00

Dra María Eugenia García Fonseca, Apoderado de PETROLEO BRASILEIRO S/A-PETROBRAS, de Brasil, solicita Registro de Marca de Servicios

LuBrax

Clase (37)

Presentada 13 de Febrero del año 2001 - Exp No 2001-000568

Managua, 27 de Marzo del año 2001 - Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente

3-3

Reg No 2726 - M 0330182 - Valor C\$ 720 00

Dra Maria Eugenia Garcia Fonseca, Apoderado de
PETROLEO BRASILEIRO S/A-PETROBAS, de Brasil,
solicita Registro de Marca de Servicios

LuBrax

Clase (42)

Presentada 13 de Febrero del año 2001 - Exp No 2001-000569

Managua, 27 de Marzo del año 2001 - Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente

3-3

Reg No 2727 - M 0330173 - Valor C\$ 720 00

Dra Maria Eugenia Garcia Fonseca Apoderado de LCC
INTERNACIONAL, INC , de EE UU , solicita Registro de
Marca de Servicios

**Clase (42)**

Presentada 16 de Febrero del año 2001 - Exp No 2001-000595

Managua 28 de Marzo del año 2001 - Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente de la Propiedad Intelectual

3-3

Reg No 2728 - M 0333425 - Valor C\$ 720 00

Dra Yamileth Miranda de Malespin, Apoderado de ALEN
DEL NORTE S A DEC V , de Mexico solicita Registro de
Marca de Fábrica y Comercio

**Clase (5)**

Presentada 12 de Febrero del año 2001 - Exp No 2001-000523

Managua 27 de Marzo del año 2001 - Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente

3-3

Reg No 2729 - M 0333426 - Valor C\$ 720 00

Dra Yamileth Miranda de Malespin Apoderado de
LABORATORIOS PRODUCTOS INDUSTRIALES S A , de
Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio



TENOFLEX

Clase (5)

Presentada 9 de Febrero del año 2001 - Exp No 2001-000522

Managua, 27 de Marzo del año 2001 - Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente

3-3

Reg No 2774 - M 0311803 - Valor C\$ 90 00

Dr Fernando Somarriba de Valcry, Apoderado de EAGLE
PARTNERS L P de EE UU , solicita Registro de Marca de
Servicios

EGL EAGLE GLOBAL LOGISTICS

Clase (39)

Presentada 29 de Enero de 2001 - Exp No 2001-00312

Managua 23 de Febrero de 2001 - Dr Mario Ruiz Castillo, Sub
Director

3-3

Reg No 2775 - M 0311766 - Valor C\$ 90 00

Dr Fernando Somarriva de Valery, Apoderado de EAGLE PARTNERS L P de EE UU , solicita Registro de Marca de Servicios

EGL EAGLE GLOBAL LOGISTICS

Clase (36)

Presentada 29 de Enero de 2001 - Exp No 2001-00313

Managua, 23 de Febrero de 2001 - Dr Mario Ruiz Castillo, Sub Director

3-3

Reg No 2776 - M 0311767 - Valor C\$ 90 00

Dr Fernando Somarriva de Valery, Apoderado de EAGLE PARTNERS L P de EE UU , solicita Registro de Marca de Servicios

EXA

Clase (36)

Presentada 29 de Enero de 2001 - Exp No 2001-00310

Managua, 23 de Febrero de 2001 - Dr Mario Ruiz Castillo Sub Director

3-3

Reg No 2777 - M 0311768 - Valor C\$ 90 00

Dr Fernando Somarriva de Valery, Apoderado de EAGLE PARTNERS L P de EE UU , solicita Registro de Marca de Servicios

EXL

Clase (39)

Presentada 29 de Enero de 2001 - Exp No 2001-00311

Managua, 23 de Febrero de 2001 - Dr Mario Ruiz Castillo, Sub Director

3-3

Reg No 2778 - M 0322099 - Valor C\$ 90 00

Dr Fernando Somarriva de Valery, Apoderado de MCDONALD'S CORPORATION, de EE UU , solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio

MCSALADSHAKER

Clase (29)

Presentada 13 de Febrero del año 2001 - Exp No 2001-000548

Managua, 27 de Marzo del año 2001 - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-3

Reg No 2779 - M 509705 - Valor C\$ 90 00

Dr Erwin González Baez, Apoderado de HOTEL VOLCAN MASAYA S A , de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial

HOTEL VOLCAN MASAYA

Paraproteger PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERIA Y ARTE CULINARIO, A TODA CLASE DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES TURISTICAS A LA CREACIÓN FOMENTO, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICOS Y ECOTURISTICOS, SERVICIOS DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y DIVERSIONES, ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS TERRESTRE Y ACUATICOS A TURISTAS, TURISMO INTERNO Y RECEPTIVO, TRANSPORTE COLECTIVO TURISTICO TERRESTRE, FLUVIAL, AEREO MARITIMO INVERSIONES EN AREAS PROTEGIDAS DE INTERES TURISTICO Y ECOLOGICO, INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA TURISTICA Y EN EQUIPAMIENTO TURISTICO CONEXOS, CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE EMPRESAS HOTELERAS

Presentada 14 de Noviembre del año 2000 - Exp No 2000-004998

Managua 2 de Abril del año 2001 - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-3

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg No 2362 - M 329259 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No 758, Página 381, Tomo I del Libro de Registro de Titulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice REPUBLICA DE NICARAGUA,

AMERICA CENTRAL. POR CUANTO

EL SEÑOR ROGNY ALONZO VALLECILLO SANCHEZ, natural de San Rafael del Sur, Departamento de Managua Republica de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente **POR TANTO** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Agrícola**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil - Rector de la Universidad, Ing Mario Caldera Alfaro - Secretario General, Lic Jorge Morales Sequeira - Decano de la Facultad, Ing Néstor Lanzas Mejía

Es conforme Managua, seis de Diciembre de 2000 - Lic Ma Auxiliadora Cortedano L , Directora de Registro

Reg No 2363 - M 509417 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería certifica que bajo el No 874, Página 58, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO**

EL SENOR SOYUZ EMILIO VARGAS MONTES, natural de Esteli, Departamento de La Trinidad, Republica de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente **POR TANTO**. En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua Republica de Nicaragua a los primeros días del mes de Marzo del año dos mil uno - Rector de la Universidad, Ing Mario Caldera Alfaro - Secretario General, Lic Jorge Morales Sequeira - Decano de la Facultad, Ing Néstor Lanzas Mejía

Es conforme Managua, veintidos de Marzo del 2001 - Lic Ma Auxiliadora Cortedano L , Directora de Registro

Reg No 2369 - M 02544 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No 872, Pagina 57, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO**

EL SEÑOR JOSE ANTONIO CEDEÑO PALMA, natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente **POR TANTO** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua Republica de Nicaragua, a los primeros días del mes de Marzo del año dos mil uno - Rector de la Universidad Ing Mario Caldera Alfaro - Secretario General, Lic Jorge Morales Sequeira - Decano de la Facultad, Ing Néstor Lanzas Mejía

Es conforme Managua, dieciséis de Marzo del 2001 - Lic Ma Auxiliadora Cortedano L Directora de Registro

Reg No 2300 - M 508718 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No 868, Página 55, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción Y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO**

EL SEÑOR FREDDY DE JESUS DIAZ, natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente **POR TANTO** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los cinco días del mes de Febrero del año dos mil - Rector de la Universidad, Ing Mario Caldera Alfaro - Secretario General, Lic Jorge Morales Sequeira - Decano de la Facultad Ing Néstor Lanzas Mejía

Es conforme Managua, dieciséis de Marzo del 2001 - Lic Ma Auxiliadora Cortedano L , Directora de Registro

Reg No 2368 - M 0254092 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No 329, Página 166, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL PORCUANTO**

EL SEÑOR CARLOS ALBERTO MORALES ESPINOZA, natural de Dinamba, Departamento de Carazo, Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente **PORTANTO** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Arquitecto, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua Republica de Nicaragua a los primeros días del mes de Marzo del año dos mil uno - Rector de la Universidad Ing Mario Caldera Alfaro - Secretario General, Lic Jorge Morales Sequeira - Decano de la Facultad, Arq Manuel Salgado Salgado

Es conforme Managua dieciséis de Marzo del 2001 - Lic Ma Auxiliadora Cortedano L Directora de Registro

Reg No 2376 M 0232725 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería certifica que bajo el No 787, Página 23, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. PORCUANTO**

EL SEÑOR MARIO JOSE SANCHEZ CORTEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente **PORTANTO** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título

de Ingeniero Electrónico, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los once días del mes de Diciembre del dos mil - Rector de la Universidad, Ing Mario Caldera Alfaro - Secretario General, Lic Jorge Morales Sequeira - Decano de la Facultad Ing Ariel Roldán Paredes

Es conforme Managua cinco de Marzo del 2001 - Lic Ma Auxiliadora Cortedano L , Directora de Registro

Reg No 2308 - M 508725 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería certifica que bajo el No 848 Página 45 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción Y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. PORCUANTO**

LA SEÑORITA NINOSKA DE LOS ANGELES MEDINA GONZALEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente **PORTANTO** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil - Rector de la Universidad, Ing Mario Caldera Alfaro - Secretario General, Lic Jorge Morales Sequeira - Decano de la Facultad, Ing Nestor Lanzas Mejía

Es conforme Managua, dieciséis de Marzo del 2001 - Lic Ma Auxiliadora Cortedano L , Directora de Registro

Reg No 2307 - M 508726 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No 869, Página 55 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **REPUBLICA DE NICARAGUA,**

AMERICA CENTRAL. POR CUANTO

LA SEÑORITA GLORIA MARIA GUTIERREZ SERRANO, natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos academicos exigidos por la Facultad de Tecnologia de la Construcción, para obtener el grado correspondiente **POR TANTO** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Titulo de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los veinte dias del mes de Febrero del año dos mil uno - Rector de la Universidad Ing Mario Caldera Alfaro - Secretario General, Lic Jorge Morales Sequera - Decano de la Facultad Ing Néstor Lanzas Mejía

Es conforme Managua, dieciseis de Marzo del 2001 - Lic Ma Auxiliadora Cortedano L Directora de Registro

Reg No 2319 - M 509472 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingenieria, certifica que bajo el No 452, Página 229, Tomo I del Libro de Registro de Titulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Tecnologia de la Industria Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribio el Titulo que dice **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL POR CUANTO**

LA SEÑORITA CLAUDIA LORENA GARAY FLORES, natural de Masaya Departamento de Masaya, Republica de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos academicos exigidos por la Facultad de Tecnologia de la Industria, para obtener el grado correspondiente **POR TANTO** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Titulo de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los veintin dias del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve - Rector de la Universidad Ing Mario Caldera Alfaro - Secretario General, Lic Jorge Morales Sequera - Decano de la Facultad, Ing Clementino Solares Castillo

Es conforme Managua diez de Marzo de 1999 - Firma legible Director de Registro

Reg 2326 - M 0240665 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 652, Tomo II del Libro de Registro de Titulo de la Facultad de Ciencias Medicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribio el Titulo que dice «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**» **POR CUANTO**

MELBA DE LA CRUZ BARRANTE MONGE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas **POR TANTO** Le extiende el Titulo de **Doctora en Medicina y Cirugia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden

Dado en la ciudad de Managua Republica de Nicaragua a los veintitres dias del mes de Mayo del dos mil - El Rector de la Universidad, Francisco Guzman P - El Secretario General Jorge Quintana Garcia

Es conforme Managua 23 de Mayo del 2000 - Rosario Gutiérrez, Directora

Reg 2320 - M 509473 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Pagina 373, Tomo II del Libro de Registro de Titulo de la Facultad de Ciencias Medicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribio el Titulo que dice «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**» **POR CUANTO**

KARLA VANESSA GARAY FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas **POR TANTO** Le extiende el Titulo de **Doctora en Medicina y Cirugia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los tres dias del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P - El Secretario General, Jorge Quintana Garcia

Es conforme Managua, 3 de Septiembre de 1998 - Rosano Gutierrez, Directora

Reg 2365 - M 0254076 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN,

certifica que a la Página 475, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo se inscribió el Título que dice «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO

MARIA JOSEFA RIVAS PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas POR TANTO Le extiende el Título de Doctora en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden

Dado en la ciudad de Managua Republica de Nicaragua, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve - El Rector de la Universidad, Francisco Guzman P - El Secretario General, Jorge Quintana Garcia

Es conforme Managua, 15 de Febrero de 1999 - Rosario Gutiérrez, Directora

Reg 2366 - M 0254077 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 799, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo se inscribió el Título que dice «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO

CLAIRE MARIE SCHWARTZ CHAVARRIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas POR TANTO Le extiende el Título de Doctora en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los doce días del mes de Febrero del dos mil uno - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P - El Secretario General, Jorge Quintana Garcia

Es conforme Managua, 12 de Febrero del 2001 - Rosario Gutiérrez, Directora

Reg 2311 - M 0232716 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 731, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO

ERVIN ANTONIO ZAMORAN CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas POR TANTO. Le extiende el Título de Doctora en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los doce días del mes de Febrero del dos mil uno - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P - El Secretario General Jorge Quintana Garcia

Es conforme Managua, 12 de Febrero del 2001 - Rosario Gutiérrez, Directora

Reg 2370 - M 0232733 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 232 Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo se inscribió el Título que dice «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO

MARTHA EUGENIA LFZCANO MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades POR TANTO Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los quince días del mes de Diciembre del dos mil - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P - El Secretario General, Jorge Quintana Garcia

Es conforme Managua, 15 de Diciembre del 2000 - Rosario Gutiérrez Directora

Reg 2371 - M 0232734 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 253 Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO

CELIA MARIA MARTINEZ LARGAESPADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades **POR TANTO**. Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Inglés, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los doce días del mes de Febrero del dos mil uno - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P - El Secretario General, Jorge Quintana García

Es conforme Managua, 12 de Febrero del 2001 - Rosario Gutiérrez, Directora

Reg 2372 - M 0232730 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN certifica que a la Página 253, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO**

CELIA MARIA MARTINEZ LARGAESPADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades **POR TANTO**. Le extiende el Título de Profesora de Educación Media en la Especialidad de Inglés, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden

Dado en la ciudad de Managua Republica de Nicaragua, a los doce días del mes de Febrero del dos mil uno - El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P - El Secretario General, Jorge Quintana García

Es conforme Managua, 12 de Marzo del 2001 - Rosario Gutiérrez, Directora

Reg 2359 - M 509443 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 743, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO**

PEDRO IVAR RIZO GONZALZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa **POR TANTO** Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden

Dado en la ciudad de Managua Republica de Nicaragua a los doce días del mes de Febrero del dos mil uno - El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P - El Secretario General Jorge Quintana García

Es conforme Managua, 12 de Febrero de l 2001 - Rosario Gutiérrez, Directora

Reg 2360 - M 0273019 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN certifica que a la Página 690, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO**

TEOFILA ARGENTINA PINEDA LAGOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa **POR TANTO** Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los primeros días del mes de Noviembre del dos mil - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P - El Secretario General Jorge Quintana García

Es conforme Managua, 01 de Noviembre del 2000 - Rosario Gutiérrez, Directora

Reg 2361 - M 0273021 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 689, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO**

MARIA VERONICA PINEDA LAGOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa **POR TANTO** Le extiende el Título

de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden

Dado en la ciudad de Managua Republica de Nicaragua a los primero dias del mes de Noviembre del dos mil - El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P - El Secretario General, Jorge Quintana Garcia

Es conforme Managua, 01 de Noviembre del 2000 - Rosario Gutiérrez/ Directora

Reg 2374 - M 0232731 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN certifica que a la Pagina 918 Tomo VI del Libro de Registro de Titulo de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO

KARLA VANESSA GUERRERO ROSALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas POR TANTO Le extiende el Titulo de Licenciada en Contaduría Publica y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden

Dado en la ciudad de Managua Republica de Nicaragua a los doce días del mes de Febrero del dos mil uno - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P - El Secretario General, Jorge Quintana Garcia

Es conforme Managua, 12 de Febrero del 2001 - Rosario Gutiérrez, Directora

Reg 2305 - M 0236025 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Pagina 893 Tomo VI del Libro de Registro de Titulo de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO

JULIA ADANIS HERNANDEZ NARVAEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas POR TANTO Le extiende el Titulo de Licenciada en Contaduría Publica y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los cuatro dias del mes de Diciembre del dos mil - El Rector de la Universidad, Francisco Guzman P - El Secretario General Jorge Quintana Garcia

Es conforme Managua, cuatro de Diciembre del 2000 - Rosario Gutiérrez, Directora

Reg 2330 - M 509479 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN certifica que a la Pagina 916 Tomo VI del Libro de Registro de Titulo de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo se inscribió el Título que dice «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO

FRANCISCO JAVIER ROSALES HURTADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas POR TANTO Le extiende el Titulo de Licenciado en Contaduría Publica y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden

Dado en la ciudad de Managua Republica de Nicaragua a los doce dias del mes de Febrero del dos mil uno - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P - El Secretario General, Jorge Quintana Garcia

Es conforme Managua, doce de Febrero del 2001 - Rosario Gutiérrez, Directora

Reg 2375 - M 0232744 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 92, Tomo I del Libro de Registro de Titulo del Departamento de Derecho que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO

ALLAN JOSE VELASQUEZ MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Departamento de Derecho POR TANTO Le extiende el Titulo de Licenciada en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los doce dias del mes de Febrero del dos mil uno - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P - El Secretario General Jorge Quintana Garcia

Es conforme Managua 12 de Febrero del 2001 - Rosario Gutiérrez Directora

Reg No 2364 -M 0254078 - Valor C\$60 00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León certifica que a la Pagina 212, Tomo VIII del Libro de Registro de Titulos de la Facultad de Ciencias Medicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO

RAMON RIVAS PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas **POR TANTO** Le extiende el Titulo de Doctor en Medicina y Cirugia, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden

Dado en la ciudad de León, Republica de Nicaragua a los veinte dias del mes de Febrero del dos mil uno - El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S - El Secretario General Luis Hernández León

Es conforme León, 20 de Febrero del 2001 - Lic Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León

Reg No 2377 -M 0232745 - Valor C\$60 00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 203, Tomo VIII del Libro de Registro de Titulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Titulo que dice «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO**

GASTON REYNALDO SANDOVAL SANDOVAL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas **POR TANTO** Le extiende el Titulo de Doctor en Medicina y Cirugia, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden

Dado en la ciudad de León Republica de Nicaragua a los trece dias del mes de Noviembre del dos mil - El Rector de la Universidad Ernesto Medina S - El Secretario General, Luis Hernández León

Es conforme León, 13 de Noviembre del 2000 - Lic Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León

Reg No 2299 -M 0232712 - Valor C\$60 00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 186 Tomo VIII del Libro de Registro de Titulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO**

INDIANA DEL SOCORRO PAIZ PALACIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas **POR TANTO** Le extiende el Titulo de Doctor en Medicina y Cirugia, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden

Dado en la ciudad de León, Republica de Nicaragua a los veintidos dias del mes de Septiembre del año dos mil - El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S - El Secretario General Luis Hernández León

Es conforme León 22 de Septiembre del 2000 - Lic Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León

Reg No 2321 -M 0254031 - Valor C\$60 00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León certifica que a la Página 157 Tomo IV del Libro de Registro de Titulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Titulo que dice «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO**

JOHANA DEL CARMEN LOPEZ IRIAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología **POR TANTO** Le extiende el Titulo de Cirujano Dentista, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden

Dado en la ciudad de León, Republica de Nicaragua a los veinte dias del mes de Febrero del dos mil uno - El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S - El Secretario General, Luis Hernández León

Es conforme León, 20 de Febrero del 2001 - Lic Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León

Reg No 2303 -M 508709 - Valor C\$60 00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN

certifica que bajo número 434, Página 227, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud "Perla María Noron" que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» - **PORTANTO**

LA SEÑORITA DAMARIS DE LOS ANGELES LOPEZ PILARTE, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, Republica de Nicaragua ha aprobado el Instituto Politécnico de la Salud "Perla María Noron" todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente a las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes **PORTANTO** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de León, Republica de Nicaragua a los veinte días del mes de Marzo del año dos mil - El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S - El Secretario General Luis Hernandez León

Es conforme León 20 de Marzo del 2000 - Lic Sonia Ruiz de León Director

Reg No 2328 - M 509481 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua Certifica que bajo el No 39 Pagina 92 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO**

CARMEN LIZET LANUZA CASTILLO, natural de Esteli Departamento de Esteli Republica de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes - **PORTANTO** Se le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden

Dado en la ciudad de Managua Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil uno - Rector Fundador de la Universidad, Dr Adrián Meza Castellanos - Secretaria General Dra Olga María del Socorro Soza Bravo - Decano de la Facultad Dr Adrián Meza Soza - Cándida Rosa M , Responsable de Registro Académico Central

Reg No 2310 - M 212448 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No 7 Pagina 194, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO**

LUDWING RAFAEL DIAZ LUNA, natural de Managua Departamento de Managua Republica de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes **PORTANTO** Se le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden

Dado en la ciudad de Managua Republica de Nicaragua a los dos días del mes de Marzo del año dos mil uno - Rector Fundador de la Universidad, Dr Adrián Meza Castellanos - Secretaria General, Dra Olga María del Socorro Soza Bravo - Decano de la Facultad, Dr Adrián Meza Soza - Cándida Rosa M Responsable de Registro Académico Central

Reg No 2331 - M 0254028 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No 22, Página 154 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Estudios Empresariales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO**

LUCY DEL CARMEN UBEDA RUIZ, natural de Diriá Departamento de Granada Republica de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes - **PORTANTO** Se le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil - Rector Fundador de la Universidad, Dr Adrián Meza Castellanos - Secretaria General, Dra Olga María del Socorro Soza Bravo - Decano de la Facultad, Lic Gladys Gutiérrez Jiménez Adrián Meza Soza - Cándida Rosa M , Responsable de Registro Académico Central

Reg No 2301 - M 0232714 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No 113, Página 106, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO**

JACQUELILINE DEL ROSARIO MAIRENA JIMENEZ, natural de Rivas Departamento de Rivas Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes - **POR TANTO** Se le extiende el Título de Licenciada en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Marzo del año dos mil uno - Rector Fundador de la Universidad Dr Adrián Meza Castellanos - Secretaria General, Dra Olga María del Socorro Soza Bravo - Decano de la Facultad Dr Adrián Meza Soza - Cándida Rosa M., Responsable de Registro Académico Central

Reg No 2373 - M 0254071 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No 0001, Partida No 6051, Tomo No IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO.**

HIGINIA DEL SOCORRO FARIÑAS GALO, natural de Managua Departamento de Managua, Republica de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Admón de Empresas y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes **POR TANTO** Le extiende el Título de Licenciado (a) en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los once días del mes de Agosto de año dos mil - El Rector de la Universidad Eduardo Valdés Barria, S J - El Secretario General, Dra Mayra Luz Pérez Díaz - El Decano de la Facultad, Dr Alvaro Javier Sánchez Porras

Es conforme Managua, once de Agosto de 2000 - Lic Yolanda Céspedes Rugama, Directora

Reg No 2323 - M 716733 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que bajo el Folio No 0997, Partida No 6043, Tomo No III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO**

JOSE FELIX NORORI BOHORQUEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Admón de Empresas y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes **POR TANTO** Le extiende el Título de Licenciado (a) en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los once días del mes de Agosto de año dos mil - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S J - El Secretario General, Dra Mayra Luz Pérez Díaz - El Decano de la Facultad, Dr Alvaro Javier Sánchez Porras

Es conforme Managua once de Agosto de 2000 - Lic Yolanda Céspedes Rugama, Directora

Reg No 2306 - M 0232718 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No 0171, Partida No 6390, Tomo No IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO**

FRANCISCO GERARDO CAMPOS CONTRADO, natural de Jinotepe Departamento de Carazo, Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Comercio Internacional y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes **POR TANTO** Le extiende el Título de Licenciado (a) en Comercio Internacional, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Febrero de año dos mil uno - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S J - El Secretario General, Dra Mayra Luz Pérez Díaz - El Decano de la Facultad, Dr Alvaro Javier Sánchez Porras

Es conforme Managua, veintitrés de Febrero de 2001 - Lic Yolanda Céspedes Rugama, Directora

Reg No 2302 - M 0332029 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No 0065, Partida No 6179, Tomo No IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO

CLAUDIA EVANGELINA CAJINA MARTINEZ, natural de Masaya Departamento de Masaya, Republica de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Sociología y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes POR TANTO Le extiende el Título de Licenciado (a) en Sociología, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los veintidós días del mes de Agosto de año dos mil - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria S J - El Secretario General, Dra Mayra Luz Pérez Díaz - El Decano de la Facultad, Lic Ligia Arana Garcia

Es conforme, veintinueve de Septiembre de 2000 - de 2000 - Lic Yolanda Céspedes Rugama, Directora

Reg No 2304 - M 461861 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que bajo el Folio No 0025, Partida No 0050, Tomo No I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO

VICTOR HUGO PALACIOS MENDEZ, natural de Nagarote, Departamento de Leon, Republica de Nicaragua, ha cumpli-

do con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera de Técnico Superior en Administración de Empresas y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes POR TANTO Le extiende el Título de Técnico Superior en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua Republica de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil - El Rector de la Universidad Eduardo Valdés Barria, S J - El Secretario General, Dra Mayra Luz Pérez Díaz - El Decano de la Facultad Dr Alvaro Javier Sánchez Porras

Es conforme Managua, veinticuatro de Noviembre de año dos mil - Lic Yolanda Céspedes Rugama, Directora

Reg No 2329 - M 0232738 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No 0533, Partida No 5116, Tomo No III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA POR CUANTO

CAMILO JOSE VEGA SAENZ, natural de Masaya, Departamento de Masaya Republica de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y POR TANTO Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y nueve - El Rector de la Universidad Eduardo Valdés Barria, S J - El Secretario General, Dra Mayra Luz Pérez Díaz - El Decano de la Facultad, Dr Alvaro Javier Sánchez Porras

Es conforme Managua veintiséis de Junio de 1999 - Lic Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico

Reg No 2332 - M 509467 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U C C certifica que en Folio No 79, Tomo #01 del Libro

de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ciencias de la Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO**

ALEJANDRO JAVIER PADRAGLIO LOLI, natural de Lima, Departamento de Perú, República de Perú ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes **POR TANTO**. Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas Turísticas y Hotelera, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Marzo del año dos mil - El Rector de la Universidad, Lic Ramón Ernesto Villafranca Cuadra - El Secretario General, Lic Alvaro Alegria Vaca

Es conforme Managua, a los veinte días del mes de Marzo del año dos mil uno - Adela Oporta López, Directora Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales

Reg No 2325 - M 716724 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U C C certifica que en Folio No 81, Tomo # 01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ciencias de la Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO**

WENDY VICTORIA SEVILLA SEVILLA, natural de Acovapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes **POR TANTO**. Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas Turísticas y Hotelera, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua a los cinco días del mes de Marzo del año dos mil - El Rector de la Universidad, Lic Ramón Ernesto Villafranca Cuadra - El Secretario General, Lic Alvaro Alegria Vaca

Es conforme Managua, a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil uno - Adela Oporta López, Directora Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales

Reg No 2367 - M 026316 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U C C certifica que en Folio No 69, Tomo # 01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ciencias de la Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES POR CUANTO**

ALINA DEL CARMEN PINDEA LOPEZ, natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes **POR TANTO**. Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua a los cinco días del mes de Marzo del año dos mil - El Rector de la Universidad Lic Ramón Ernesto Villafranca Cuadra - El Secretario General, Lic Alvaro Alegria Vaca

Es conforme Managua, a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil uno - Adela Oporta López, Directora, Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales

Reg No 2312 - M 226704 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

El suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 38 Página 20, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice «La Universidad de Occidente- **POR CUANTO**

EDDY JOSE VARGAS SUAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas **POR TANTO** le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le conceden

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua a los tres días del mes de Julio del dos mil - El Rector de la Universidad Rev Lic Francisco Ortiz Cárcamo - El Decano de la Facultad Lic Gregorio Felipe Aguirre Tellez - Secretario General Lic Antonio Sarría Jirón

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado - León, tres de Julio del dos mil - Lic Armando Ramón Gutiérrez Cruz, Vice-Rector Académico

Reg No 2378 - M 0232743 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

El suscrito Vice-Rector Académico de la UDO, CERTIFICA que bajo el Folio 44, Partida 85, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice «La Universidad de Occidente- POR CUANTO

MARTHA JANNET PRAVIA BUSTAMANTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas POR TANTO le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le conceden

Dado en la ciudad de León, Republica de Nicaragua a los dos días del mes de Marzo del dos mil uno - El Rector de la Universidad Rev Lic Francisco Ortiz Cárcamo - El Decano de la Facultad Lic Juan Eduardo González G - Secretario General Lic Antonio Sarría Jiron

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado - León, dos de Marzo del 2001 - Lic Armando Ramón Gutiérrez Cruz, Vice-Rector Académico

Reg No 2298 - M 0108972 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica «Redemptoris Mater», certifica que bajo el Numero 980 Página 90, Tomo II del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice La Universidad Católica «Redemptoris Mater» POR CUANTO

EDGAR DE JESUS BENDANA BALDIZON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura POR TANTO Le extiende el Título de Arquitecto, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto de dos mil - El Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo - El Rector de la Universidad, Pablo Antonio Cuadra - El Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado Managua, dieciocho de Agosto de dos mil - Lic Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico

Reg No 2309 - M 508721 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 336, Tomo III, Acta 1007, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice «La Universidad Politécnica de Nicaragua» POR CUANTO

PERLA MARINA DAVILA, natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes - POR CUANTO. Estando el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte y cinco días del mes de Enero del dos mil uno - El Rector de la Universidad Lic Sergio Denis Garcia - La Secretaria General Lidya Ruth Zamora, RN , MSN

Es conforme Managua, veinte y cinco de Enero de 2001 - Lic Laura Cantarero, Directora

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE
TELECOMUNICACIONES Y CORREOS**

Reg No 8894 - M 208920 - Valor C\$ 150 00

**RESOLUCION TECNICA
No 124-2000**

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS (TELCOR) Managua, siete de Agosto del año Dos mil Las una y quince minutos de la tarde

VISTOS RESULTA

Con fecha veintiséis de Mayo del año Dos mil **MARVIN GUTIERREZ GUZMAN**, solicitó a TELCOR renovación de Licencia para la prestación del servicio de **RADIODIFUSION SONORA EN FRECUENCIA MODULADA (FM)** como un servicio de interés general, teniendo como principal área de cobertura **EL DEPARTAMENTO DE GRANADA** y

CONSIDERANDO

Que la solicitud presentada por **MARVIN GUTIERREZ GUZMAN** ha cumplido con los requisitos técnicos, económicos y legales establecidos en la Ley

PORTANTO

De conformidad con los artos 5 y 7 de la Ley Orgánica de TELCOR, arto 99 de la Constitución Política artos 1, 2, 10, 16, 24, 29, 32, 34, 35, 61, 62 y 64 de la Ley no 200, Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales y artos 25 y 26 del Reglamento General esta autoridad resuelve

I

Otorgara **MARVINGUI FERRER GUZMAN** la Licencia No Lic-2000-RDS-055 en caracter de renovación, para la prestación del servicio de **RADIODIFUSION SONORA EN FRECUENCIA MODULADA (FM)**, como un servicio de interés general, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial La Gaceta hasta el día treinta de Enero del año Dos mil tres a través de la Estacion denominada **RADIO OLA STEREO** en la frecuencia **103.7 MHz** con ubicación geográfica longitud **86°57'00"O** y latitud **11°55'00"N** teniendo como principal área de cobertura **EL DEPARTAMENTO DE GRANADA**. Se cancela automáticamente la Licencia no Lic-96-RDS-008 emitada por TELCOR el 17 de Abril de 1996

II

Es obligación ineludible del Operador someterse al cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Licencia por las partes contratantes a la Ley no 200, Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, Reglamentos y normas técnicas que se dicten sobre la materia

III

El Operador debe someterse fundamentalmente a las obligaciones contractuales siguientes

- a) El Operador no podrá vender, ceder hipotecar o en manera alguna, gravar o transferir la Licencia y los derechos en ella conferidos
- b) El Operador se obliga a pagar a TELCOR los derechos y tasas que fijen las Leyes y reglamentos respectivos, para el otorgamiento de esta Licencia y por el uso del Espectro Radioeléctrico
- c) El Operador deberá permitir la interconexión a su Red de otras redes de Telecomunicaciones, debidamente autorizadas para interconectarse de acuerdo a lo dispuesto en el arto 37 de la Ley no 200
- d) El Operador no podrá otorgar mandato general para litigios y cobranzas actos de administración y de dominio con carácter irrevocable a favor de Sociedades que impliquen directa o indirectamente el desplazamiento de sus derechos y obligaciones establecidos en la Licencia
- e) El Operador se obliga a cooperar gratuitamente con el

Gobierno y otras Instituciones y Organizaciones humanitarias y de servicio en caso de emergencia nacional proporcionando el servicio dentro de su área de cobertura y otorgando prioridad a la canalización de sus comunicaciones

f) El Operador se obliga a instalar el sistema con equipos que cumplan las normas técnicas nacionales y reglamentos aplicables en la materia. Los equipos deberán cumplir con los requisitos de homologación y registro, establecidos en el arto 38 de la Ley no 200

g) El Operador se obliga a prestar el servicio, cumpliendo con los parámetros de calidad establecidos por TELCOR

h) El Operador se obliga a dar a TELCOR la información que requiera y permitir la revisión e inspección a sus instalaciones donde presta el servicio

IV

Notifíquese la presente Resolución al interesado por medio de la Dirección de Telecomunicaciones, publíquese en La Gaceta Diario Oficial para los fines de Ley y archívese **ING MARIO GONZALEZ LACAYO**, Director General

Reg No 8895 - M 208919 - Valor C\$ 150.00

RESOLUCION TECNICA
No 125-2000

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS (TELCOR) Managua siete de Agosto del año Dos mil. Las una y cincuenta minutos de la tarde

VISTOS RESULTA

Con fecha dieciocho de Julio del año Dos mil, **SANTIAGO HUDIEL ESPINOZA**, solicitó a TELCOR renovación de Licencia para la prestación del servicio de **RADIODIFUSION SONORA EN FRECUENCIA MODULADA (FM)**, como un servicio de interés general, teniendo como principal área de cobertura **EL DEPARTAMENTO DE ESTELI**, y

CONSIDERANDO

Que la solicitud presentada por **SANTIAGO HUDIEL ESPINOZA** ha cumplido con los requisitos técnicos, económicos y legales establecidos en la Ley

PORTANTO

De conformidad con los artos 5 y 7 de la Ley Orgánica de TELCOR arto 99 de la Constitución Política artos 1, 2, 10, 16, 24, 29, 32, 34, 35, 61, 62 y 64 de la Ley no 200, Ley General

de Telecomunicaciones y Servicios Postales y artos 25 y 26 del Reglamento General esta autoridad resuelve

I

Otorgara SANTIAGO HUDIEL ESPINOZA, la Licenciano Lic-2000-RDS-053, en carácter de renovación, para la prestación del servicio de **RADIODIFUSION SONORA EN FRECUENCIA MODULADA (FM)**, como un servicio de interés general, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial La Gaceta hasta el día treinta de Enero del año Dos mil tres, a través de la Estación denominada **ESTEREO LA UNICA**, en la frecuencia 93.3 MHz, con ubicación geográfica longitud 86°22'12"O y latitud 13°05'12"N teniendo como principal área de cobertura **EL DEPARTAMENTO DE ESTELI**. Se cancela automáticamente la Licencia no Lic-96-RDS-017 emitida por TELCOR el 29 de Mayo de 1996

II

Es obligación ineludible del Operador someterse al cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Licencia por las partes contratantes, a la Ley no 200, Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, Reglamentos y normas técnicas que se dicten sobre la materia

III

El Operador debe someterse fundamentalmente a las obligaciones contractuales siguientes

- a) El Operador no podrá vender, ceder, hipotecar o en manera alguna gravar o transferrir la Licencia y los derechos en ella conferidos
- b) El Operador se obliga a pagar a TELCOR, los derechos y tasas que fijen las Leyes y Reglamentos respectivos, para el otorgamiento de esta Licencia y por el uso del Espectro Radioeléctrico
- c) El Operador deberá permitir la interconexión a su Red de otras redes de Telecomunicaciones, debidamente autorizadas para interconectarse, de acuerdo a lo dispuesto en el art 37 de la Ley no 200
- d) El Operador no podrá otorgar mandato general para litigios y cobranzas, actos de administración y de dominio con carácter irrevocable, a favor de Sociedades que impliquen directa o indirectamente el desplazamiento de sus derechos y obligaciones, establecidos en la Licencia
- e) El Operador se obliga a cooperar gratuitamente con el Gobierno y otras Instituciones y Organizaciones humanitarias y de servicio en caso de emergencia nacional proporcionando el servicio dentro de su área de cobertura y otorgando prioridad a la canalización de sus

comunicaciones

f) El Operador se obliga a instalar el sistema con equipos que cumplan las normas técnicas, nacionales y reglamentos aplicables en la materia. Los equipos deberán cumplir con los requisitos de homologación y registro, establecidos en el art 38 de la Ley no 200

g) El Operador se obliga a prestar el servicio, cumpliendo con los parámetros de calidad, establecidos por TELCOR

h) El Operador se obliga a dar a TELCOR, la información que requiera y permitir la revisión e inspección a sus instalaciones donde presta el servicio

IV

Notifíquese la presente Resolución al interesado, por medio de la Dirección de Telecomunicaciones, publíquese en La Gaceta Diario Oficial, para los fines de Ley y archívese **ING MARIO GONZALEZ LACAYO**, Director General

SECCION JUDICIAL

CITACION

Reg No 3117-M 509595 - Valor C\$60 00

Por este medio y delegado por la Junta Directiva de **EMBOTELLADORA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)**, cito a los socios de dicha Empresa a la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en la ciudad de Managua el día quince de Mayo de dos mil uno, a las tres de la tarde en las oficinas principales de la Empresa, que sitan en el kilómetro 7 1/2 Carretera Norte, en la ciudad de Managua, Nicaragua, conforme a la siguiente Agenda

- 1 Aprobación de la Agenda
- 2 Lectura y Aprobación del Acta Anterior,
- 3 Informe del Presidente de la Junta Directiva,
- 4 Informe del Vigilante,
- 5 Presentación y aprobación de los Estados Financieros de ENSA del año fiscal
- 6 Varios

Lic Milton Caldera Cardenal, Gerente General - Embotelladora Nacional Soctdad Anonima (ENSA)